SUSCRICION EN SANTANDER.

Se suscribe en la imprenta, litografia y libreria de Martinez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA

No se admitira correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

LOS MODELOS QUE SE CITARON EN EL NUMERO 88 DE ESTE BOLETIN SON LOS QUE SIGUEN.

Modelo núm. 1.º

PROVINCIA DE

EMISION DE 250 MILLONES.

PUEBLO DE

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Registro de los contribuyentes de este pueblo que aparecen comprendidos en los repartimientos de la Contribucion territorial del presente año, y satisfaciendo cuota desde 500 rs. en adelante, deben ser contribuyentes á la emision de los 250 millones de reales acordada por la ley de 14 del actual.

Número que		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	PRIMER REPARTIMIENTO.		SEGUNDO REPARTIMIENTO.	
Número de órden.	tiene el re- partimiento.	Nombre de los contribuyentes.	Cuotas con que fi- guran en el repar- timiento.	Deben contribuir en los señalados a esta provincia.	Cuotas que pagan los contribuyentes que no se han sus- crito.	Idem que deben sa tisfacer por reparti miento forzoso.
7600 1 2 2	42 98	Doña Amalia Barrera	1600 4320	20800 5620	(a) (b) 4320	3890
3	116	D. Federico Amoraga, por aglomeracion de cuotas	2186	2840	(a)	po produce
TOO WEST		Totales	22506	29260	4520	3890

El Administrador.

1.E.C.D. 2015

Fechas y sirmas.

El Inspector 1.º

En los mismos términos se formará el registro por la Contribucion industrial. Las cantidades de la primera casilla serán los totales de cuotas y recargos.

a) Manissesta que se suscribió voluntariamente por su cuola.

(b) Que no se suscribio por cantidad alguna.

Él contribuyente que solo se suscribió por una parte de la cuota, figurará como el de la letra b; pero de lo que definitivamente le corresponda en la casilla cuarta se rebajará lo ya suscrito, como se rebajará del cupo de la provincia la suscripcion de los contribuyentes que no exceda de sus cuotas respectivas.

Modelo num. 2.

PROVINCIA DE

en 36190e.

250 MILLONES DE REALES. EMISION DE

de Julio de 1855 v 9. del Real decreto de segun los epartimiento de

vision de los 250 millones de reales acordada por la ley de eneral de Contribuciones de 16 de Julio para conocer corresponden a esta provincia en la de la circular de la Direccion esúmen del importe de los registros formados en cumplimiento de la regla 1 bases sobre que se han de distribuir las cuotas máximas y minimas que co .ob Resumen del importe 14 del mismo.

S Land	Cuotas que deban satisfacer en los	de reales al 90 por 100 (a)	And the second s	52250 1700 5760 5450 860 "	46000
el Hearde	SUSCRITO VOLUN-	TOTAL DE	Cuotas. Reales vellon.	55800 1890 6400 6060 960	51410 con
ICION FORZOSA.	O SE HAN SUSCI REPARTIMIENTO	E Di	Contribu-	181111100 AU 70 01 44 ∞ ← ≥	
SECUNDO REPARTIMIENTO PARA LA EXACCION FOR	CONTRIBUYENTES QUE NO SE HAN TAMENTE EN EL PRIMER REPARTIM	INDUSTRIAL.	Cuotas. Reales vellon.	17500 1890 1890 1890 1500 1500 1500 1500	24660 ce
EPARTIMIENT	RIBUYENTE ITE EN EL	DONI	Contribu- yentes.	70 cd % co − %	24
SECUNDO R	LOS	TERRITORIAL.	Cuotas. Reales vellon.	18500 " 1550 "	26450
98 37	CUOTAS DE	g in	Contribu- yentes.	20 % * 7 ° ° °	26
	Cuotas máximas en los rea- les señalados à esta provin- cia al respecto de un 150 por 100. (a)			227500 20470 40690 1250 1280	351910
POR LAS		DE	Cuotas. Reales vellon.	175000 15740 31500 51260 51260 1060	255320
N VOLUNTARI	DE 500 RS. AR	In Bank San San San	Contribu- yentcs.	00000000000000000000000000000000000000	16455
PRIMER REPARTIMIENTO PARA LA SUSCRICION VOLUNTARIA.		INDUSTRIAL.	Cuotas. Reales vellon.	25000 1890 4500 16710 960 "	49060
IMIENTO PAR	CONTRIBUYENTES CONTRIBUCIO	CONTRIBUCIONES TNDUSTRIAL Contribut Treates ve Treates ve 25 25 25 25 6 450 9 1671	inderproduction En Marchary Park	iolauscu iol a iol	
PRIMER REPAR	EE LOS CON	TERRITORIAL.	Cuotas Reales vellon.	150000 15850 16800 14550 1060	206260
deuq	CUOTAS	TERR	Contribu-	10 0 0 2 4 ° C	120
econos econos econos econos	PUEBLOS	tel sil	the state of the s	Malaga	TOTALES

El Gobernador. ROYINCIA DE El Inspector. El Administrador. Fecha y firma. El Gobernador. V. B.

Fecha y firma.

El Administrador.

serán 90 por 100 Los tipos de 150 y

(3)

Nota que manifiesta el importe de las suscriciones que se han hecho en esta capital y pueblos de su provincia en favor de la emision de los 230 millones de reales acordada por la ley de 14 de Julio anterior, dentro del plazo de los treinta dias que señala el art. 4.º de la misma y el 5.º del Real decreto de 15 de dicho mes, y forma esta Administración en cumplimiento de la regla 10.º de la circular de la Dirección general de Contribuciones de 16 del mismo.

-ON FIE	MA SM	IMPORTE	DE LAS SUSCR	ICIONES.	N CO
PUEBLOS.	TO CALL THE PARTY OF THE PARTY	DE CONTRIBUYENTES COMPRE REPARTIMII	ENTO-	De suscritores particulares.	TOTAL GENERAL en 9 11901 Reales vellon.
To A U	Número de suscritores.	Por sue cuotas máximas ó á cuen- ta de ellas.	Por exceso de cuotas.		
Córdoba Aguilar Lucena San Calixto	252 60 46 2	250000 66000 38500 (b) »	120000 » »	152000 8000 2000	502000 74000 38500 2000
Totales	. 360 G	334500	120000	162000 .03 .EUM BAJUSE	616500

El fuez de place con fech a la se contra de Rio Fecha y firma. Total de Respector 19. de contra de la fecha de contra de contr

publica pera que siendo habidos dichos sugetos los constant.

(a) Se manifestará la suscricion de cualquier persona independiente de cuota contribuyente.
 (b) No ha habido suscricion de contribuyentes, y si de particulares.

te interestant de de l'eler Sanciader 20 de Julio de 1855 ==

ailla de las Torrescojecutedes ca la noche del dia oche de describere de complimentar las reiteracies de las Torrescojecutedes ca de section de

PROVINCIA DE	PUEBLO DE	27
Núm. Cuota que le corres- ponde	Como Recaudador de las Contribuciones de	o alool -
B .	Firma del Recaudador.	

(a) Contribuyente ó suscritor particular. En el primer caso se expresará si está ó no comprendido en el repartimiento, tachando o adicionando lo que corresponda. Aperar de las Jerminan Es prevencianes que esta Admi-

mistracion hizo a los Ayunthententos della Erovincia, del social mineralio, della Erovincia dine ento della Erovincia di Erovincia di Erovincia dine ento della Erovincia di E

PROVINCIA DE	PUEBLO DE POPULATION DE LA PROPERTIE DE LA PRO	Emision de 250 millones.
dexective usu sometion basabeth	Como Recaudador de Contribuciones de	vos presupassios en presentesaño, advierte le la presente de la pr
- Núm Núm. ante la 31-	he recibido de D	por mano de
Void, part trasladarse a Ultramer.		rs. vn. por elplazo de la
SHOW SOUR E STORES OF THE		partimiento forzoso para cubrir el déficit llones de reales acordada por la ley de 14
spectives alcaldes an of precise		concepto de contribuyente por
mindes deside la legia. Sontan-	· · · · Y para su resguardo y que en su d	ia pueda canjearse por billetes del Tesoro,
STREET OF RUSS THE	expido el presente recibo provisional en ochocientos cincuenta y cinco	de mil

Firma del Recaudador.

EMESION OF 250 MILLONES DE REALES. PROVINCIA DE

003010

EMISION DE 230 MILLONES.

Nota de las cantidades que han ingresado en la Tesoreria de esta provincia por cuenta de la emision de los 250 millones de reales acordada por la ley de 14 de Julio.

	condition of the polytria contract of the second		Por suscripciones voluntarias.	Por rep rtimiento forzoso.	TOTAL. de ingresos.
	CIONES	LAS SUBCEL	HO HTARS. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
ngreso hasta el dia	ade	DOS CN. HI. PERMER	MY AMBRIGO 2 THE ENVIOLENCE OF THE PARTY OF	THE PROPERTY OF STREET	a naturalist w substantia
dem en los dias.	(a)	.de	DESIGNATION OF THE SECTION OF THE SE	Número de emscritores.	-GUARARY
	TOTAL DE INGE	ESOS			
502000	152000	120000	000088	676	n.l. f

Fecha y firma.

En las suscriciones voluntarias figurará el ingreso efectivo sin el abono del 10 per 100 de bonificacion.

CIRCULAR NUM. 69.

VIGILANCIA.

El Juez de primera instancia de Cervera de Rio-Pisuerga, me dice con fecha 16 del corriente lo que signe:

«Sirvase V. S. dar las órdenes oportunas á fin de que se inserten en el Boletin oficial de esa provincia las señas de los sugetos que se espresan à continuacion, para la averiguacion de los autores del robo del Portazgo de Quintanilla de las Torres ejecutado en la noche del dia ocho de Mayo último, ordenando à los dependientes de seguridad pública para que siendo habidos dichos sugetos los remitan à este juzgado con las seguridades necesarias y de haberlo así ejecutado se servirá tambien ponerlo en conocimiento de este juzgado, á fin de que obre en la causa de su referencia los efectos oportunos pues en hacerlo V. S. asi administrarà justicia.»

Lo que se inseta en el Boletin oficial à fin de que por parte de los Alcaldes constitucionales de esta provincia se cumpla el precedente exhorto, para lo cual practicarán la correspondiente indagacion. Santander 23 de Julio de 1855. CO Felix de Aguirres node alabardo bebitas elleups el

Señas.

Dos hombres montados, el uno con gorra de paño sin hisera, el pelo largo y mal compuesto, su estatura regular; y el otro con igual traje y de la misma estatura: los des con capas. And almomy and all later graff

Administracion principal de hacienda pública de la provincia de Santander.

Apesar de las terminantes prevenciones que esta Administracion hizo à los Ayuntamientos de la Provincia, por su anuncio inserto en el Boletin oficial núm. 64, para que dentro del término que se les presijaba, la remitiesen los certificados que acreditasen el importe de los arbitrios, que les estuviesen concedidos para atenciones de sus respectivos presupuestos en el presente año, advierte la misma con estrañeza que aun faltan muchos de cumplir con este deber y casi todos con el de ingresar en la Tesorería de Rentas el 5 por 100 que sobre los mismos valores corresponden al Tesoro público por lo respectivo al primer semestre. En la alternativa de emplear contra los morosos en uno y otro concepto, las medidas cohercitivas para que la facultan las Reales instrucciones, ó aparecer demasiadamente contemplativa, en la terminacion de un servicio, recomendado repetidamente por la misma, ha preferido recordar de nuevo à las municipalidades el descubierto en que se encuentran, en esta parte antes de hechar mano de aquellos medios que tanto repugnan su modo de pensar y que tanto

gravan à los fondos del municipio como hieren el buen concepto de los Ayuntamentales, que, como los de esta Provincia, tienen dadas pruebas constantes de exactitud en el cumplimiente de sus deberes. La Administracion confia en que este segundo aviso serà mas que suficiente, para que aquellos dejen cumplimentados ambos estremos, en lo que resta de mes, evitandola así de tener que pasar por el disgusto de emplar los apremios, á los que en caso contrario tendría que recurrir, si es que no ha de quedar en un grave descubierto, dejando de cumplimentar las reiteradas órdenes que la superioridad le tiene comunicadas sobre este interesante servicio. Santander 20 de Julio de 1855 = José Maria de Leon.

Idem.

Como. Recduitador de Se halla vacante el Estanco del pueblo de Renedo, de la Administracion subalterna de Cabezon de la Sal; las personas que descen obtenerle dirigiran solicitudes en forma al Sr. Gobernador de provincia en el término de ocho dias; advirtiendo que en igualdad de circunstancias serán preferidos para su desempeño, las licenciados del ejército, quienes cuidarán de acompañar á la suya copia literal de la licencia absoluta; entendiendo que el agraciado ha de satisfacer adelantado el importe de los efectos que periódicamente necesite para el completo surtido de dicha espendeduría. Santander 24 de Julio de 1855. - Leon.

ANUNCIOS.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Segundo del Cerro Fernandez, D. Manuel Higuera Canales y D. Marcos Gomez Ortiz, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Riotuerto, para trasladarse á la Isla de cuba.

D. Francisco Muñoz, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Voto, para trasladarse à Ultramar.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse à estos viages, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 26 de Julio de 1855. - Felix de Aguirre.

IMPRENTA DE MARTINEZ